



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real 730264089001-2018-000008-00

Mediante memorial obrante a folio 956 de la encuadernación LAURA GARCÍA POSADA en calidad de apoderada especial de Bancolombia y FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO en calidad de apoderada general de FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA solicitaron a este Despacho que se reconociera y se tuviera como cesionaria a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le corresponden a la cedente dentro del presente proceso.

Así las cosas, se accederá a lo requerido y se tendrá a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA como cesionaria para todos los efectos legales como titular de los créditos, garantías y privilegios que le correspondan a la cedente BANCOLOMBIA S.A. dentro de este proceso.

Reconózcase a FIDUCIARIA COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA representada legalmente por FRANCY BEATRIZ ROMERO TORO, como apoderada judicial de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA en los términos y para los efectos del poder conferido a su favor.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,



ALVARO DAVID MORENO QUESADA

